



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 62/

DALCAHUE, 01 de septiembre de 2015.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 27 de fecha 02 de septiembre de 2013, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y doña Isabel Bórquez Cárcamo.

RESUELVO:

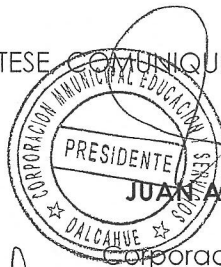
1° RECONOCESE, el derecho a percibir 03 Bienios, a contar del 01 de septiembre del 2015 a doña Isabel Borquez Carcamo; RUT.: quien cumple las funciones de Kinesióloga en el Cefam y Postas de la comuna de Dalcahue, quedando encasillada en el Nivel 13, de la Categoría B.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud

DALCAHUE